



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Hipotecario
Demandante	Gildardo Echeverri Benjumea y otros
Demandado	Constructora del Norte de bello S.A.S. y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00261 00
Asunto	Auto de trámite

Teniendo en cuenta lo indicado en la anterior resolución Nro. 202150053737 del 11 de junio de los corrientes, numeral 1, emitida por el agente liquidador de la sociedad demandada, se procede a la suspensión del preste proceso.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c061d60bc3022199e40e4a275100235190e1285d371058e6ec60b9c764669
c1e**

Documento generado en 14/07/2021 02:55:22 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**